



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

BASES DEL XXVI PREMIO DE GRABADO "SAN LORENZO DE EL ESCORIAL" 2026

El Muy Ilustre Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, con el objetivo de destacar el trabajo de los artistas que se dedican al arte gráfico y potenciar su práctica desde un municipio, que por su historia y su trayectoria cultural está muy unido al arte de la estampación, convoca el XXVI PREMIO DE GRABADO "SAN LORENZO DE EL ESCORIAL" con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán concurrir a esta convocatoria todos los artistas residentes en España o en Saint-Quentin, ciudad francesa hermanada con San Lorenzo de El Escorial. Cada artista podrá concurrir con una sola obra, cuya realización no sea anterior al año 2024, firmada y de la cual no se haya hecho edición.
2. Será condición indispensable que la obra presentada no haya sido premiada en ningún otro certamen.
3. Se admitirán los siguientes procedimientos del arte gráfico: grabado calcográfico (buril, aguafuerte, aguatina, punta seca, etc), grabado en relieve (xilografía, linograbado, etc), litografía y serigrafía. Quedando excluida cualquier técnica de reproducción digital, salvo si están mezcladas con las anteriormente citadas.
4. El tamaño de la matriz estará comprendido entre 21 x 30 cm. y 76 x 112 cm. Habrán de presentarse montadas en un soporte rígido, enmarcadas con una moldura de anchura no superior a 3 cm. y debidamente protegidas.
5. Al dorso de la obra figurará claramente el nombre y apellidos del/de la artista.

Los/as concursantes acompañarán, debidamente cumplimentado, el anexo a estas bases, fotografía de la obra, curriculum vitae y D.N.I. o documento que acredite la residencia en España.

Anexo y documentación solo se admitirán en formato digital en el correo cultura@aytosanlorenzo.es

6. El embalaje, transporte y seguros de la obra serán por cuenta del concursante, tanto en su entrega como en su recogida. El Ayuntamiento no se hace responsable de los traslados de la obra por parte de las empresas contratadas por los artistas, ni del método que tengan estas empresas de control de retirada de las obras.
7. El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, que en todo caso velará por la buena conservación de las obras, se inhibe de toda responsabilidad por pérdida



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

de las obras que concurran a este Premio, derivada de robo, incendio, etc., así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución como durante el tiempo en que estén bajo su custodia.

8. La admisión de la obra, firmada y sellada, se realizará en la Casa de Cultura de San Lorenzo de El Escorial, en la calle Floridablanca, 3, 28200 San Lorenzo del Escorial, Madrid, consignando que se presentan para concursar en el XXVI PREMIO DE GRABADO "SAN LORENZO DEL ESCORIAL".

Los trabajos se admitirán del 6 de mayo al 6 de junio en horario de lunes a sábado de 10 a 13,30 horas y de lunes a viernes de 17 a 20 horas.

9. Se concederán los siguientes premios

1er. Premio de 1.200 €.

2º Premio de 600 €.

El jurado podrá conceder hasta tres Menciones de Honor. Los Premios y las Menciones podrán declararse desiertos. El importe de los premios queda sometido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con la legislación vigente.

10. Los autores de las estampas premiadas transmiten todos los derechos sobre su obra a nivel mundial al M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. La transmisión de todos los derechos se realizará al Ayuntamiento de manera no exclusiva, es decir podrán disponer de todos los derechos tanto los autores de las obras premiadas como el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. El autor así mismo podrá hacer una edición de la obra haciendo constar que ha obtenido el Premio de Grabado "San Lorenzo del Escorial".

11. Las estampas premiadas pasan a ser propiedad del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, que las incorporará a su fondo de obras de arte.

12. Los autores de las obras presentadas al concurso autorizan la mención de sus nombres así como la reproducción fotográfica de sus obras en publicaciones editadas por el Ayuntamiento, medios de comunicación, páginas web y redes sociales. Así mismo autorizan la cesión de estas fotografías a medios de comunicación para dar una mayor difusión a este Premio.

13. El jurado estará integrado por personalidades relevantes del mundo del grabado y su composición se dará a conocer en el acta del fallo del mismo. El jurado seleccionará, de la totalidad de las obras recibidas, aquellas que serán expuestas en la Casa de Cultura.



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

14. Las decisiones del jurado serán inapelables.

15. La fecha del fallo del Premio y la entrega de premios será anunciada en la página web municipal y redes sociales de la Concejalía de Cultura. La exposición de obras premiadas y seleccionadas será en la Casa de Cultura en fechas anunciadas en los mismos medios. En principio será en el mes de agosto de 2026.

16. El fallo del jurado será publicado en la página web del Ayuntamiento: www.aytosanlorenzo.es. Esta publicación se entenderá como la forma de comunicar a los participantes en el Premio la resolución del mismo.

17. RETIRADA DE OBRAS: Se realizará en la Casa de Cultura, calle Floridablanca, 3 de San Lorenzo de El Escorial, Madrid (cultura@aytosanlorenzo.es)

Obras no seleccionadas: La fecha será anunciada en la página web municipal y redes sociales de la Concejalía de Cultura, de lunes a sábado de 10 a 13,30 y de lunes a viernes de 18 a 20 horas.

Obras seleccionadas: La fecha será anunciada en la página web municipal y redes sociales de la Concejalía de Cultura, de lunes a sábado 10 a 13,30 y de lunes a viernes de 18 a 20 horas.

Es preceptivo cumplir los plazos fijados para la retirada de las obras, pues en caso contrario se entenderá que el autor renuncia definitivamente a su recogida y a poder ejercer cualquier derecho sobre la misma. Las obras no retiradas serán destruidas y no se considerarán en ningún caso como fondo artístico del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial.

18. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el jurado. La organización del Premio se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria. El hecho de participar en este premio supone, por parte de los concursantes, la aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación legal.